



RIO BUENO, 31 de agosto de 2016.

EXENTO N° 3.291.- / VISTOS:

ID DOC: 209673

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Exento N° 3286 de fecha 31 de agosto de 2016, que nombra Secretaria Municipal subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- La Ley N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250 artículo 10 N° 7 letra f).

3.- Informe trato Directo de fecha 31.08.16, Administración Municipal.

4.- Oferta Técnico de Telefónica Empresas Chile S.A.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar Trato Directo por cuatro meses para contar con servicio monitoreo GPS para diversos vehículos municipales, a contar del 01 de septiembre de 2016, a través de la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su reglamento Decreto N° 250, artículo 10, N° 7, letra f)

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Trato Directo de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250, artículo 10, N° 7, letra n), con la empresa **Telefónica Empresas Chile S,A, R.U.T. N° 78.703.410-1**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



RENÉ DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUÍS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE